

ESTATUTO DEL CAMINO NEOCATECUMENAL



Dado en el Vaticano el 11 mayo de 2008
Solemnidad de Pentecostés

Estatuto Del Camino Neocatecumenal

ÍNDICE



Título I: Naturaleza y realización del Camino Neocatecumenal

Art. 1: Naturaleza del Camino Neocatecumenal

Art. 2: Realización del Camino Neocatecumenal

Art. 3: Competencias del Equipo Responsable internacional del Camino

Art. 4: Bienes temporales

Título II: El Neocatecumenado

Capítulo I: Elementos fundamentales del Neocatecumenado

Art. 5: Destinatarios

Art. 6: El Neocatecumenado se realiza en la parroquia

Art. 7: El Neocatecumenado se realiza en pequeña comunidad

Art. 8: Catequesis iniciales, itinerario neocatecumenal, "trípode" y equipo de catequistas

Capítulo II: Catequesis iniciales

Art. 9: Kerigma y celebraciones

Art. 10: Nacimiento de las comunidades neocatecumenales

Capítulo III: Palabra, Liturgia y Comunidad

Sección 1: Palabra de Dios

Art. 11: Celebración semanal de la Palabra

Sección 2: Liturgia

Art. 12: Vigilia pascual

Art. 13: Eucaristía

Art. 14: Penitencia, oración, año litúrgico, ejercicios de piedad

Sección 3: Comunidad

Art. 15: Dimensión comunitaria y convivencia

Art. 16: La experiencia de la *koinonia* y los frutos de la comunidad

Art. 17: Iniciación a la misión

Art. 18: Iniciación vocacional



Capítulo IV: El itinerario neocatecumenal: fases, etapas y pasos

Art. 19: 1ª fase: redescubrimiento del precatecumenado

Art. 20: 2ª fase: redescubrimiento del catecumenado

Art. 21: 3ª fase: redescubrimiento de la elección

Título III: Educación permanente de la fe: una vía de renovación en la parroquia

Art. 22: Educación permanente en la pequeña comunidad

Art. 23: Una vía de renovación en la parroquia

Título IV: Catecumenado bautismal

Art. 24: Catecúmenos

Art. 25: Neófitos

Título V: Modalidad del servicio de la catequesis

Art. 26: Obispo diocesano

Art. 27: Párroco y Presbíteros

Art. 28: Catequistas

Art. 29: Formación de los catequistas

Art. 30: Centro neocatecumenal

Art. 31: Catequistas itinerantes

Art. 32: Presbíteros itinerantes

Art. 33: Familias en misión

Título VI: El Equipo Responsable internacional del Camino

Art. 34: El actual Equipo Responsable internacional del Camino

Art. 35: Elección del Equipo Responsable internacional del Camino

Disposición final

ESTATUTO

DEL CAMINO NEOCATECUMENAL

Título I

Naturaleza y realización del Camino Neocatecumenal

Art. 1

[Naturaleza del Camino Neocatecumenal]

1. La naturaleza del Camino Neocatecumenal es definida por S.S. Juan Pablo II cuando escribe: «Reconozco el Camino Neocatecumenal como un itinerario de formación católica, válida para la sociedad y para los tiempos de hoy».¹

2. El Camino Neocatecumenal está al servicio del Obispo como una de las modalidades de realización diocesana de la iniciación cristiana y de la educación permanente de la fe.

3. El Camino Neocatecumenal, dotado de personalidad jurídica pública,² consta de un conjunto de bienes espirituales:³

1°. el “Neocatecumenado”,⁴ o catecumenado postbautismal,⁵ según la modalidad de que se trata en el Título II;

2°. la educación permanente de la fe, según la modalidad de que se trata en el Título III;

3°. el catecumenado, según la modalidad de que se trata en el Título IV;

4°. el servicio de la catequesis, de que se trata en el Título V, realizado según las modalidades y por las personas allí indicadas.

Art. 2

[Realización del Camino Neocatecumenal]

De conformidad con el deseo del Papa Juan Pablo II: «Deseo vivamente que los Hermanos en el Episcopado valoricen y ayuden – junto con sus Presbíteros – esta obra para la nueva evangelización, para que se realice según las líneas propuestas por los iniciadores, en espíritu de servicio al Ordinario del lugar y de comunión con él, y en el contexto de la unidad de la Iglesia particular con la Iglesia universal»,⁶ el Camino Neocatecumenal se realiza en la diócesis:

1°. bajo la jurisdicción, la dirección del Obispo diocesano⁷ y con la asistencia, la guía⁸ del Equipo Responsable internacional del Camino, o del Equipo responsable delegado, de que se trata en el art 3 # 3, 7°;

2°. según «las líneas propuestas por los iniciadores», contenidas en el presente Estatuto y en las Orientaciones a los equipos de catequistas”.

Art. 3

[Competencias del Equipo Responsable internacional del Camino]

Compete al Equipo Responsable internacional del Camino, de que se trata en el Título VI:

- 1°. poner a disposición de los Obispos diocesanos los bienes espirituales de que se trata en el art. 1 # 3;
- 2°. guiar la realización del Camino Neocatecumenal y garantizar la autenticidad de la misma;
- 3°. ejercer las competencias que le son propias, indicadas en el presente Estatuto;
- 4°. proceder a las consultas que se consideren oportunas;
- 5°. mantener regulares relaciones con los Obispos diocesanos;
- 6°. mantener regulares relaciones con el Pontificio Consejo para los Laicos, dicasterio al que el Santo Padre ha confiado el encargo de acompañar el Camino Neocatecumenal,⁹ como también con los demás dicasterios de la Santa Sede en el ámbito de sus respectivas competencias, informando de ello al Pontificio Consejo para los Laicos;
- 7°. nombrar, según las modalidades previstas en el art. 31 # 2, Equipos responsables nacionales – así como, si es necesario, Equipos regionales y diocesanos – delegándoles, en sus respectivos ámbitos, las competencias mencionadas en los precedentes puntos 2º, 3º, 4º y 5º. Tales Equipos ejercen dichas competencias hasta que el Equipo Responsable internacional considere oportuno substituirlos o modificarlos.

Art. 4

[Bienes temporales]

- # 1. El Camino Neocatecumenal, en cuanto itinerario de formación católica que se realiza en las diócesis mediante servicios desempeñados de modo gratuito, no tiene patrimonio propio.
- # 2. Cuando en una diócesis se considera útil sostener económicamente iniciativas y actividades relacionadas con la evangelización realizada a través del Camino Neocatecumenal, el Obispo diocesano, a petición del Equipo Responsable internacional del Camino, valorará la oportunidad de erigir una fundación autónoma diocesana, con personalidad jurídica, regulada por estatutos propios, que será reconocida también en el ámbito civil. Dicha fundación podrá ser sostenida por ofertas oblativas de los participantes en el Camino Neocatecumenal, como también de entidades y de particulares.
- # 3. En las comunidades son efectuadas colectas, en respuesta a varias necesidades. Corresponde a los responsables de las comunidades, así como a los equipos responsables del Camino a todo nivel, garantizar que la gestión de tales colectas tenga lugar con gran sentido de responsabilidad y en el respeto del Derecho.

Título II

El Neocatecumenado

Capítulo I

Elementos fundamentales del Neocatecumenado

Art. 5

[Destinatarios]

1. El Neocatecumenado es un instrumento al servicio de los Obispos para el redescubrimiento de la iniciación cristiana por parte de los adultos bautizados. Entre éstos cabe distinguir:¹⁰

- 1°. los que se han alejado de la Iglesia;
- 2°. los que no han sido suficientemente evangelizados y catequizados;
- 3°. los que desean profundizar y madurar su fe;
- 4°. los que provienen de confesiones cristianas no en plena comunión con la Iglesia católica.

2. Los clérigos y los religiosos que desean reavivar el don del Bautismo a través del Neocatecumenado, y así también servirlo mejor, lo recorren en el respeto de la vocación y del carisma que les son propios, y en el cumplimiento de los deberes a ellos asignados por el Obispo diocesano o, en el caso de religiosos, por el Superior.¹¹ Para los religiosos se requiere además el consentimiento del Superior propio.

Art. 6

[El Neocatecumenado se realiza en la parroquia]

1. El Neocatecumenado, en cuanto itinerario de redescubrimiento de la iniciación cristiana, se realiza normalmente en la parroquia, «ámbito ordinario donde se nace y se crece en la fe»,¹² lugar privilegiado donde la Iglesia, madre y maestra, engendra en la fuente bautismal a los hijos de Dios y les “gesta” a la vida nueva.¹³

2. Puesto que la pastoral de iniciación cristiana es vital para la parroquia,¹⁴ la realización del Camino Neocatecumenal se coordina con la función propia que tiene el Párroco en cada comunidad parroquial (cfr. can. 519 C.I.C.),¹⁵ ejerciendo, también con la colaboración de otros presbíteros, la cura pastoral de quienes lo recorren.¹⁶

3. El Camino Neocatecumenal cuidará de promover en sus destinatarios un maduro sentido de pertenencia a la parroquia y de suscitar relaciones de profunda comunión y colaboración con todos los fieles y con los demás componentes de la comunidad parroquial.

Art. 7

[El Neocatecumenado se realiza en pequeña comunidad]

1. Dentro de la parroquia, el Neocatecumenado es vivido en pequeña comunidad – denominada comunidad neocatecumenal –, dado que la forma completa o común de la iniciación cristiana de los adultos es la comunitaria.¹⁷

2. Modelo de la comunidad neocatecumenal es la *Sagrada Familia de Nazaret*, lugar histórico donde el Verbo de Dios, hecho Hombre, se hace adulto creciendo «en sabiduría, edad y gracia», estando sometido a José y María.¹⁸ En la comunidad los neocatecúmenos se tornan adultos en la fe, creciendo en humildad, simplicidad y alabanza, sometidos a la Iglesia.

Art. 8

[Catequesis iniciales, itinerario neocatecumenal, “trípode” y equipo de catequistas]

1. El Neocatecumenado consta de las catequesis iniciales (Cap. II) y del itinerario neocatecumenal, inspirado en las tres fases de la iniciación cristiana: precatecumenado, catecumenado y elección, divididas en etapas, jalonadas por pasos marcados por algunas celebraciones (Cap. IV).¹⁹

2. Las catequesis iniciales y el itinerario neocatecumenal se basan en los tres elementos fundamentales (“trípode”) de la vida cristiana, resaltados por el Concilio Vaticano II: Palabra de Dios, Liturgia y Comunidad (Cap. III).

3. En el centro de todo el recorrido neocatecumenal hay una síntesis de predicación kerigmática, cambio de vida moral y liturgia.²⁰

4. El Neocatecumenado es realizado, en comunión con el Párroco y bajo su responsabilidad pastoral, por un equipo de catequistas (Título V),²¹ respetando lo establecido en el art. 2.

5. Dicho equipo, con las catequesis iniciales, pone en marcha un proceso de gestación en la fe en que se forman las comunidades y vuelve periódicamente, normalmente una vez al año, para conducir los diversos pasos del itinerario neocatecumenal y dar las indicaciones necesarias para el desarrollo de las diversas fases y etapas.

Capítulo II

Catequesis iniciales

Art. 9

[Kerigma y celebraciones]

El Neocatecumenado empieza en la parroquia, a petición del Párroco, con las catequesis kerigmáticas,²² llamadas catequesis iniciales, contenidas en las *Orientaciones a los equipos de catequistas*. Éstas se desarrollan en el arco de dos meses, en quince encuentros que tienen lugar por la noche, y concluyen con una convivencia de tres días. A fin de experimentar el Trípode: Palabra, Liturgia, Comunidad, en que se basa la vida cristiana, las catequesis iniciales se articulan en tres partes:

1ª. El anuncio del kerigma que llama a conversión: la buena noticia de la muerte y de la resurrección de Nuestro Señor Jesucristo;²³ «en efecto ... Dios ha querido salvar a los que creen mediante la necesidad del kerigma» (1 Co 1,21). Esta «palabra de salvación»²⁴ llama a la conversión y a la fe,²⁵ invita a reconocerse pecador, a acoger el perdón y el amor gratuito de Dios y a ponerse en Camino hacia la propia transformación en Cristo, por el poder del Espíritu. La conversión es sellada por la celebración de la Penitencia, según el rito de la reconciliación de varios penitentes, con confesión y absolución individual. Este sacramento, celebrado periódicamente, sostendrá el camino de conversión de las personas y de la comunidad.

2ª. El kerigma preparado por Dios a través de la historia de la salvación (Abraham, Éxodo, etc.): se dan las claves hermenéuticas necesarias para la escucha y la comprensión de la Sagrada Escritura: ver en Jesucristo el cumplimiento de las Escrituras y poner los hechos de la propia historia bajo la luz de la Palabra.²⁶ Esta iniciación a la Escritura es sellada en una celebración de la Palabra, en que los participantes reciben la Biblia de manos del Obispo, garante de su auténtica interpretación, como signo de que la madre Iglesia de ahora en adelante a lo largo del Camino les nutrirá semanalmente en esta mesa, fuente viva de la catequesis.²⁷

3ª. El kerigma en los sacramentos y en la koinonia: las catequesis culminan en la convivencia con la celebración de la Eucaristía. Dicha celebración, preparada por oportunas catequesis, ayuda a redescubrir el esplendor pascual resaltado por el Concilio Vaticano II y a experimentar la comunión entre los hermanos. En efecto «no es posible que se forme una comunidad cristiana si no tiene como raíz y como centro la celebración de la sagrada Eucaristía, por la que debe, consiguientemente, comenzarse toda educación que tiende a formar el espíritu de comunidad».²⁸ La celebración de la Eucaristía acompañará a la comunidad durante todo el itinerario.

Art. 10

[Nacimiento de la comunidad neocatecumenal]

1. El último día de la convivencia se proclama el Sermón de la Montaña, diseño del hombre nuevo, y se presenta el itinerario neocatecumenal como un camino de renacimiento y de redescubrimiento del Bautismo.

2. A través de la predicación y de las celebraciones realizadas en las catequesis iniciales, el Espíritu Santo invita a hombres y mujeres de diversa edad, mentalidad, cultura y condición social a emprender juntos un itinerario de conversión, fundado en el redescubrimiento progresivo de las «inmensas y extraordinarias riquezas y responsabilidades del Bautismo recibido»,²⁹ para realizar en ellos el gradual crecimiento y maduración de la fe y de la vida cristiana.³⁰ Al final de la convivencia, con los que acogen la llamada a recorrer tal catecumenado postbautismal se forma la comunidad neocatecumenal.

3. La comunidad neocatecumenal es confiada a la cura pastoral del Párroco y del presbítero encargado por él (cfr. art. 27). Además la comunidad indica, mediante votación, un responsable laico y algunos corresponsables,³¹ que son confirmados por el Párroco y por el equipo de catequistas, y que colaboran con el presbítero para garantizar que la comunidad recorra el itinerario del Camino Neocatecumenal según lo establecido en el *Estatuto* y en las *Orientaciones a los equipos de catequistas*, y para cuidar de los aspectos organizativos.³²

4. El equipo de catequistas, concluidas las catequesis iniciales, ilustra al presbítero que preside la comunidad y al equipo de responsables cómo se hace la preparación de la

celebración de la Palabra y de la Eucaristía (cfr. art. 11 # 3 y art. 13 # 4) y cómo se desarrollan las convivencias mensuales, indicando los temas bíblicos de formación para la celebración de la Palabra.

Capítulo III

Palabra, Liturgia y Comunidad

Sección 1

Palabra de Dios

Art. 11

[Celebración semanal de la Palabra]

1. Cada comunidad neocatecumenal tiene semanalmente una celebración de la Palabra de Dios,³³ normalmente con cuatro lecturas,³⁴ según los temas indicados en las *Orientaciones a los equipos de catequistas* para cada etapa.

2. En la celebración de la Palabra de Dios, antes de la homilía, el presbítero invita a quien lo desea entre los presentes a expresar brevemente lo que la Palabra proclamada ha dicho a su vida. En la homilía, que tiene un lugar privilegiado en la instrucción del Neocatecumenado,³⁵ el presbítero prolonga la proclamación de la Palabra,³⁶ interpretándola según el Magisterio³⁷ y actualizándola en el hoy del camino de fe de los neocatecúmenos.

3. Cada celebración de la Palabra es preparada cuidadosamente, por turno, por un grupo de la comunidad, con la ayuda, cuando es posible, del presbítero. El grupo escoge las lecturas y los cantos,³⁸ prepara las moniciones y dispone la sala y los signos litúrgicos para la celebración, cuidando con celo la dignidad y la belleza de los mismos.³⁹

4. Para profundizar la Escritura «con la inteligencia y el corazón de la Iglesia»,⁴⁰ los neocatecúmenos se ayudan sobre todo de la lectura de los escritos de los Padres, de los documentos del Magisterio, en especial del *Catecismo de la Iglesia Católica*, y de obras de autores espirituales.⁴¹

Sección 2

Liturgia

Art. 12

[Vigilia pascual]

1. Eje y fuente de la vida cristiana es el misterio pascual, vivido y celebrado de modo eminente en el Santo Triduo,⁴² cuyo fulgor irradia de luz todo el año litúrgico.⁴³ Constituye por tanto el *axis* del Neocatecumenado, en cuanto redescubrimiento de la iniciación cristiana.

2. «La vigilia pascual, centro de la liturgia cristiana, y su espiritualidad bautismal, son inspiración para toda la catequesis».⁴⁴ Por este motivo, durante el itinerario, los neocatecúmenos son iniciados gradualmente⁴⁵ a una más perfecta participación en todo lo que la santa noche significa, celebra y realiza.

3. De este modo el Neocatecumenado estimulará a la parroquia a una celebración más rica de la vigilia pascual.⁴⁶



Art. 13

[Eucaristía]

1. La Eucaristía es esencial al Neocatecumenado, en cuanto catecumenado postbautismal, vivido en pequeña comunidad.⁴⁷ La Eucaristía, en efecto, completa la iniciación cristiana.⁴⁸

2. Los neocatecúmenos celebran la Eucaristía dominical en la pequeña comunidad, después de las primeras vísperas del Domingo. Tal celebración se realiza según las disposiciones del Obispo diocesano. Las celebraciones de la Eucaristía de las comunidades neocatecumenales el sábado por la noche forman parte de la pastoral litúrgica dominical de la parroquia y están abiertas también a otros fieles.

3. En la celebración de la Eucaristía en las pequeñas comunidades se siguen los libros litúrgicos aprobados del Rito Romano, con la salvedad de las concesiones explícitas de la Santa Sede.⁴⁹ En lo concerniente a la distribución de la Santa Comunión bajo las dos especies, los neocatecúmenos la reciben de pie, permaneciendo en su sitio.

4. La celebración de la Eucaristía en la pequeña comunidad la prepara, bajo la guía del presbítero, un grupo de la comunidad neocatecumenal, por turno, que prepara breves moniciones a las lecturas, escoge los cantos, provee el pan, el vino, las flores, y cuida el decoro y la dignidad de los signos litúrgicos.

Art. 14

[Penitencia, oración, año litúrgico, ejercicios de piedad]

1. «El sacramento de la Penitencia contribuye en grado máximo a sostener la vida cristiana».⁵⁰ En su itinerario de conversión, los neocatecúmenos lo celebran periódicamente según el rito por la reconciliación de varios penitentes con confesión y absolución individuales. Son educados además a acercarse con asiduidad al sacramento de la Penitencia según el rito para la reconciliación de un solo penitente.

2. Los neocatecúmenos son gradualmente iniciados a la oración litúrgica y a la oración contemplativa.⁵¹ Los padres son instruidos a transmitir la fe a los hijos⁵² en una celebración doméstica, hecha durante los Laudes del Domingo.⁵³ Los hijos son preparados a la Primera Comunión y a la Confirmación en la parroquia y después de los 13 años son invitados a iniciar el Camino Neocatecumenal.

3. La Iglesia inicia progresivamente a los neocatecúmenos a las riquezas espirituales y catequéticas del año litúrgico, en el que «celebra todo el misterio de Cristo».⁵⁴ A tal fin, antes de Adviento, de Cuaresma y de Pascua, los catequistas hacen un anuncio preparatorio.

4. Los neocatecúmenos son además gradualmente instruidos en el culto eucarístico fuera de la Misa, en la adoración nocturna, en la recitación del santo Rosario y en las demás prácticas de piedad de la tradición católica.

Sección 3

Comunidad

Art. 15

[Dimensión comunitaria y convivencia]

1. La educación a la vida comunitaria es una de las tareas fundamentales de la iniciación cristiana.⁵⁵ El Neocatecumenado educa a ella de modo gradual y constante mediante la inserción en una pequeña comunidad abierta a la vida de la comunidad parroquial y de toda la Iglesia.

2. Momento especial de dicha educación es la jornada mensual de convivencia de cada comunidad neocatecumenal. En ella, después de la celebración de Laudes, se comunica la experiencia de lo que la gracia de Dios está realizando en la propia vida y se manifiestan las eventuales dificultades, respetando la libertad de conciencia de las personas. Esto favorece el conocimiento y la iluminación recíprocos y el mutuo estímulo, al ver la obra de Dios en la historia de cada uno.

3. La comunidad ayuda a los neocatecúmenos a descubrir su necesidad de conversión y de maduración en la fe: la diversidad, los defectos, las debilidades ponen en evidencia la incapacidad de amar al otro tal como es, destruyen los falsos ideales de comunidad y hacen experimentar que la comunión (*koinonia*) es obra del Espíritu Santo.⁵⁶

Art. 16

[La experiencia de la koinonia y los frutos de la comunidad]

1. A medida que los neocatecúmenos crecen en la fe, empiezan a manifestarse los signos de la *koinonia*: el no juzgar, la no resistencia al mal, el perdón y el amor al enemigo.⁵⁷ La *koinonia* se visibiliza también en la ayuda a los necesitados, en la solicitud por los enfermos, por los que sufren y por los ancianos, y en el apoyo, en la medida de lo posible, a los que están en misión, según lo que indican las *Orientaciones a los equipos de catequistas*. Los neocatecúmenos son gradualmente formados en un espíritu cada vez más profundo de comunión y de ayuda recíproca.

2. El Neocatecumenado forma así progresivamente en la parroquia un conjunto de comunidades que hacen visibles los signos del amor en la dimensión de la cruz⁵⁸ y de la perfecta unidad,⁵⁹ y de ese modo llaman a la fe a los alejados y preparan a los no cristianos a recibir el anuncio del Evangelio.

3. El Camino Neocatecumenal es ofrecido, pues, como instrumento apto para ayudar a la parroquia a cumplir cada vez más la misión eclesial de ser, luz y fermento del mundo,⁶⁰ y a brillar ante los hombres como Cuerpo visible de Jesucristo resucitado,⁶¹ sacramento universal de salvación.⁶²

Art. 17

[Iniciación a la misión]

1. «La catequesis capacita al cristiano para vivir en comunidad y para participar activamente en la vida y en la misión de la Iglesia».⁶³ Los neocatecúmenos son iniciados a «estar presentes, en cuanto cristianos, en la sociedad»⁶⁴ y «a cooperar en los diferentes servicios eclesiales, según la vocación de cada uno».⁶⁵

2. Los neocatecúmenos colaboran «activamente en la evangelización y en la edificación de la Iglesia»⁶⁶ ante todo siendo lo que son:⁶⁷ su propósito de vivir de modo auténtico la vocación cristiana se traduce en un testimonio eficaz para los demás, en un estímulo al redescubrimiento de valores cristianos que podrían de otro modo quedar casi ocultos.

3. Después de un cierto tiempo de Camino,⁶⁸ cada comunidad neocatecumenal indica mediante votación algunos hermanos para que desempeñen la misión de catequistas. Son elegidos entre quienes dan garantía de vida de fe y moral, participan en el Camino y en la vida de la Iglesia y son capaces de dar testimonio, agradecidos por los bienes recibidos a través del Camino Neocatecumenal. Éstos, si aceptan dicha designación, y previa aprobación por parte del Párroco y de los catequistas que guían la comunidad, constituyen, junto al presbítero y al responsable de la comunidad, un equipo de catequistas, para evangelizar y guiar nuevas comunidades, tanto en la propia como en otra parroquia, o en otra diócesis,⁶⁹ en que los respectivos párrocos u Ordinarios diocesanos lo pidan. Los catequistas son convenientemente formados (cfr. art. 29).

4. Los neocatecúmenos colaboran en la acción misionera y pastoral de la parroquia y de la diócesis. Antes de la “*Redditio symboli*”,⁷⁰ teniendo en cuenta su madurez de fe, los que lo desean ofrecen su cooperación; después, como parte integrante de la iniciación cristiana, los neocatecúmenos participan en los diferentes servicios eclesiales, según la vocación de cada uno.

Art. 18

[Iniciación y formación a la vocación sacerdotal]

1. El Camino Neocatecumenal, como todo verdadero itinerario de catequesis, es también un «medio para suscitar vocaciones sacerdotales y de especial consagración a Dios en las diferentes formas de vida religiosa y apostólica, y para suscitar en el corazón de cada uno la específica vocación misionera».⁷¹

2. El Camino Neocatecumenal es también un instrumento que se ofrece al servicio de los Obispos para la formación cristiana de los candidatos al presbiterado.

3. Los Seminarios diocesanos y misioneros “Redemptoris Mater” son erigidos por los Obispos diocesanos, de acuerdo con el Equipo Responsable internacional del Camino, y se rigen según las normas vigentes para la formación e incardinación de los clérigos diocesanos⁷² y según estatutos propios, de conformidad con la *Ratio fundamentalis institutionis sacerdotalis*.⁷³ En ellos los candidatos al sacerdocio encuentran en la participación en el Camino Neocatecumenal un elemento específico y básico del *iter* formativo y, al mismo tiempo, son preparados a la «genuina opción presbiteral de servicio al entero Pueblo de Dios, en la comunión fraterna del presbiterio».⁷⁴

4. Compete al Obispo diocesano nombrar, tras presentación del Equipo Responsable internacional del Camino, al Rector y a los demás superiores y educadores de los Seminarios diocesanos y misioneros “Redemptoris Mater”. El Rector, en nombre del Obispo y en estrecho

vínculo con él, supervisa los estudios de los seminaristas y su itinerario formativo, y se asegura de la idoneidad de los candidatos al sacerdocio.



Art. 19

[1ª fase: redescubrimiento del precatecumenado]

1. La primera fase del Neocatecumenado es el *precatecumenado*, que es un tiempo de *kenosis*⁷⁵ para aprender a caminar en la *humildad*.⁷⁶ Se divide en dos etapas:

1ª. En la primera etapa, que va de las catequesis iniciales al primer escrutinio, y que dura unos dos años, los neocatecúmenos aprenden el lenguaje bíblico, celebrando semanalmente la Palabra de Dios, con temas simples que recorren toda la Escritura, como: agua, roca, cordero, etc. La *Palabra de Dios*, la *Eucaristía* y la *comunidad* ayudan gradualmente a los neocatecúmenos a vaciarse de los falsos conceptos de sí mismos y de Dios y a descender a su realidad de pecadores, necesitados de conversión, redescubriendo la gratuidad del amor de Cristo, que les perdona y les ama.

En la celebración conclusiva del *primer escrutinio*, tras la inscripción del nombre, piden a la Iglesia que les ayude a madurar en la fe para realizar las obras de vida eterna,⁷⁷ y reciben el signo de la cruz gloriosa de Cristo, que ilumina la función salvífica que tiene la cruz en la vida de cada uno.

2ª. En la segunda etapa, de análoga duración, los neocatecúmenos celebran las grandes etapas de la historia de la salvación: Abraham, Éxodo, Desierto, Tierra prometida, etc., y les es dado un tiempo para que se prueben a sí mismos en la sinceridad de su intención de seguir a Jesucristo,⁷⁸ a la luz de su Palabra: «No podéis servir a Dios y al dinero» (Mt 6,24).

En la celebración conclusiva del *segundo escrutinio*, renuevan ante la Iglesia la renuncia al demonio y manifiestan su voluntad de servir sólo a Dios. A continuación estudian y celebran las principales figuras bíblicas: Adán, Eva, Caín, Abel, Noé, etc., a la luz de Cristo.

2. Los escrutinios, inspirados en el itinerario catecumenal del OICA, ayudan a los neocatecúmenos en su camino de conversión, respetando la conciencia y el fuero interno, según la normativa canónica.⁷⁹

Art. 20

[2ª fase: redescubrimiento del catecumenado]

La segunda fase del Neocatecumenado es un tiempo⁸⁰ de combate espiritual para adquirir la *simplicidad* interior del hombre nuevo que ama a Dios como único Señor, con todo el corazón, con toda la mente, con todas las fuerzas y al prójimo como a sí mismo.⁸¹ Sostenidos por la Palabra de Dios, por la Eucaristía y por la comunidad, los neocatecúmenos se adiestran en la lucha contra las tentaciones del demonio: la búsqueda de seguridades, el escándalo de la cruz y la seducción de los ídolos del mundo.⁸² La Iglesia viene en ayuda de los neocatecúmenos entregándoles las armas necesarias, en tres etapas:

1ª. «El combate espiritual de la vida nueva del cristiano es inseparable del combate de la oración»⁸³ que lleva a la intimidad con Dios. Los neocatecúmenos redescubren la iniciación a la oración litúrgica y personal, incluso nocturna,⁸⁴ que culmina con las catequesis de los Evangelios sobre la oración y con la celebración de la *entrega* del libro de la *Liturgia de las*

Horas. Desde entonces comienzan el día con la oración de los Laudes y del Oficio de las Lecturas y aprenden a hacer un tiempo de oración silenciosa y la oración del corazón.

Los neocatecúmenos, escrutando los salmos en pequeños grupos, son iniciados a la práctica asidua de la “*lectio divina*” o “*scrutatio scripturæ*”,⁸⁵ «en la que la Palabra de Dios es leída y meditada para transformarse en oración».⁸⁶ En efecto, «la ignorancia de las Escrituras es ignorancia de Cristo».⁸⁷

2ª. Se entrega de nuevo a los neocatecúmenos el Credo (redescubrimiento de la “*Traditio Symboli*”), «compendio de la Escritura y de la fe»,⁸⁸ y se les envía a predicarlo, de dos en dos, por las casas de la parroquia. Estudian y celebran artículo por artículo el Símbolo apostólico y luego confiesan su fe (redescubrimiento de la “*Redditio Symboli*”), proclamando el Credo en una celebración adecuada durante la Cuaresma.

3ª. La educación de los neocatecúmenos a la oración litúrgica y contemplativa culmina con las catequesis sobre la oración del Señor, y en una celebración se les vuelve a entregar el Padrenuestro, «síntesis de todo el Evangelio».⁸⁹ Desde entonces, en las ferias de Adviento y Cuaresma, empiezan a celebrar comunitariamente en la parroquia, antes de ir al trabajo, los Laudes y el Oficio de Lecturas, con un tiempo de oración contemplativa.

Los neocatecúmenos son iniciados a hacerse pequeños⁹⁰ y a vivir abandonados filialmente a la paternidad de Dios, protegidos por la maternidad de María y de la Iglesia, y en la fidelidad al Sucesor de Pedro y al Obispo. A tal fin, antes de la entrega del “Padrenuestro”, los neocatecúmenos hacen una peregrinación a un santuario mariano para acoger a la Virgen María como madre,⁹¹ profesan la fe en la tumba de S. Pedro y hacen un acto de adhesión al Santo Padre.

En esta etapa los neocatecúmenos estudian sistemáticamente cada una de las peticiones del “Padrenuestro” y temas sobre la Virgen María: Madre de la Iglesia, Nueva Eva, Arca de la alianza, Imagen del cristiano, etc.

Art. 21

[3ª fase: redescubrimiento de la elección]

1. La tercera fase del Neocatecumenado es el *redescubrimiento de la elección*, «eje de todo el catecumenado».⁹² Es un tiempo de iluminación en que los neocatecúmenos aprenden a caminar en la *alabanza*, «inundados por la luz de la fe»,⁹³ es decir a discernir y cumplir la voluntad de Dios en la historia para hacer de la propia vida *liturgia de santidad*. Estudian y celebran los diversos pasajes del Sermón de la Montaña.

2. Después de haber mostrado con las obras que en ellos se está realizando, aunque en la debilidad, el hombre nuevo descrito en el Sermón de la Montaña, que, siguiendo las huellas de Jesucristo,⁹⁴ no resiste al mal y ama al enemigo,⁹⁵ los neocatecúmenos *renuevan solemnemente las promesas bautismales en la Vigilia Pascual*, presidida por el Obispo. En esta liturgia visten las túnicas blancas en recuerdo de su bautismo.

3. Después, durante la cincuentena pascual, celebran cada día la eucaristía solemnemente y hacen una peregrinación a Tierra Santa como signo de las bodas con el Señor, recorriendo los lugares en que Cristo ha realizado cuanto han vivido durante todo el itinerario neocatecumenal.

4. Tras el redescubrimiento de la elección concluye el neocatecumenado.

Título III

Educación permanente de la fe: Una vía de renovación en la parroquia

Art. 22

[Educación permanente en la pequeña comunidad]

1. La comunidad neocatecumenal, después de haber finalizado el itinerario de redescubrimiento de la iniciación cristiana, entra en el proceso de educación permanente de la fe, perseverando en la celebración semanal de la Palabra y de la Eucaristía dominical y en la comunión fraterna, activamente insertados en la pastoral de la comunidad parroquial, para dar los signos del amor⁹⁶ y de la unidad,⁹⁷ que llaman al hombre contemporáneo a la fe:

«La educación permanente de la fe – afirma el *Directorio general para la Catequesis* – se dirige no sólo a cada cristiano, para acompañarle en su camino hacia la santidad, sino también a la comunidad cristiana como tal, para que vaya madurando tanto en su vida interna de amor a Dios y de amor fraterno, cuanto en su apertura al mundo como comunidad misionera. El deseo y la oración de Jesús ante el Padre son una llamada incesante: “Que todos sean uno. Como tú, Padre, en mí y yo en ti, que ellos también sean uno en nosotros para que el mundo crea que tú me has enviado” (Jn 17,21). Acercarse paulatinamente a este ideal requiere, en la *comunidad*, una fidelidad grande a la acción del Espíritu Santo, un constante alimentarse del *Cuerpo y de la Sangre del Señor* y una permanente educación en la fe, en la escucha de la *Palabra*».⁹⁸

2. El Camino Neocatecumenal es así un instrumento al servicio de los Obispos para realizar el proceso de educación permanente de la fe requerido por la Iglesia: la iniciación cristiana, como reafirma el *Directorio general para la Catequesis*, «no es el punto final en el proceso permanente de conversión. La profesión de fe bautismal se sitúa en los cimientos de un edificio espiritual destinado a crecer»,⁹⁹ «la adhesión a Jesucristo, en efecto, da origen a un proceso de conversión permanente que dura toda la vida».¹⁰⁰

Art. 23

[Una vía de renovación en la parroquia]

1. De este modo el Camino Neocatecumenal contribuye a la renovación parroquial deseada por el Magisterio de la Iglesia de promover «nuevos métodos y nuevas estructuras», que eviten el anonimato y la masificación,¹⁰¹ y de considerar «la parroquia como comunidad de comunidades»,¹⁰² que «descentralizan y articulan la comunidad parroquial».¹⁰³

2. El Equipo de catequistas que ha guiado la comunidad durante el itinerario neocatecumenal, de modo análogo a los padrinos del bautismo,¹⁰⁴ queda a disposición para las necesidades de evangelización y de educación permanente.

Título IV

Catecumenado bautismal

Art. 24

[Catecúmenos]

1. El Camino Neocatecumenal es un instrumento al servicio de los Obispos también para la iniciación cristiana de los no bautizados.

2. La participación en las catequesis iniciales y en la primera fase del itinerario neocatecumenal – según la condición que les es propia – de quienes deben recorrer el catecumenado según derecho,¹⁰⁵ garantiza que se realice adecuadamente cuanto ordena el OICA. En especial:

1°. La iniciación cristiana de los catecúmenos se hace «en el seno de la comunidad de los fieles, quienes meditando, juntamente con los catecúmenos, sobre la importancia del misterio pascual y renovando su propia conversión, les animan con su ejemplo a corresponder con toda generosidad a la gracia del Espíritu Santo».¹⁰⁶

2°. «El pueblo de Dios, representado por la Iglesia local, siempre debe entender y mostrar concretamente que la iniciación de los adultos es cosa suya y asunto que atañe a todos los bautizados... Todo discípulo de Cristo... debe ayudar a los candidatos y a los catecúmenos durante todo el período de la iniciación, en el precatecumenado, en el catecumenado y en el tiempo de la “mystagogia”».¹⁰⁷

3°. «No se debe omitir... el tiempo de evangelización», de la que «brotan la fe y la conversión inicial», ni «el tiempo del precatecumenado» necesario «para que madure la verdadera voluntad de seguir a Cristo y de pedir el Bautismo».¹⁰⁸

4°. Antes de la admisión al catecumenado, «se requiere en los candidatos... que hayan empezado a tener el sentido de la penitencia, a invocar a Dios y hacer oración, a hacer la primera experiencia de la comunidad y de la espiritualidad cristiana».¹⁰⁹

5°. «Los catecúmenos (a los que ya abraza como suyos la santa madre Iglesia con amor y cuidado maternal, por estar vinculados a ella) son ya de la “casa de Cristo”: son alimentados por la Iglesia con la Palabra de Dios y favorecidos con las ayudas litúrgicas».¹¹⁰ «Para ayudarles se promueven celebraciones de la Palabra y hasta pueden asistir con los fieles a la liturgia de la Palabra para prepararse mejor, poco a poco, a la futura participación en la Eucaristía».¹¹¹

6°. «Cuando asisten a las asambleas litúrgicas de los fieles, antes de comenzar la celebración eucarística se les despide cortésmente».¹¹² Esto se hace en el Camino Neocatecumenal mediante una bendición especial,¹¹³ tras la que reciben «una oportuna catequesis» preparada en base al *Catecismo de la Iglesia Católica*, que «lleva a los catecúmenos no sólo a un necesario conocimiento de los dogmas y de los preceptos, sino también al íntimo conocimiento del misterio de la salvación».¹¹⁴

7°. «Los catecúmenos deben aprender también a cooperar activamente a la evangelización y a la edificación de la Iglesia».¹¹⁵

3. Para completar la preparación al bautismo y celebrarlo en la noche de Pascua, se sigue cuanto prescribe el *OICA*.

Art. 25

[Neófitos]

1. Terminado el período de preparación, de acuerdo con el Párroco y con la oportuna comunicación al Obispo diocesano,¹¹⁶ los catecúmenos reciben los sacramentos de la iniciación cristiana (Bautismo, Confirmación, Eucaristía)¹¹⁷, y son así plenamente insertados en la Iglesia.

2. Los que lo desean seguirán participando en la vida de la comunidad neocatecumenal con la que han caminado hasta entonces como catecúmenos, y recorrerán las otras dos fases del itinerario neocatecumenal: «la comunidad juntamente con los neófitos progresa, ya con la meditación del Evangelio, ya con la participación de la Eucaristía, ya con el ejercicio de la caridad, en la percepción más profunda del misterio pascual y en la manifestación más perfecta del mismo en su vida».¹¹⁸ Esto constituye para los neófitos una preciosa ayuda a fin de superar las dificultades inherentes a los primeros años de vida cristiana.

Título V

Modalidad del servicio de la catequesis

Art. 26

[Obispo diocesano]

Al Obispo diocesano, cual responsable de la iniciación, de la formación y de la vida cristiana en la Iglesia particular,¹¹⁹ compete:

- 1º. Autorizar la realización del Camino Neocatecumenal en la diócesis;
- 2º. Vigilar que la realización del Camino Neocatecumenal se desarrolle de conformidad con lo establecido en los art. 1 y 2, respetando la doctrina y la disciplina de la Iglesia;
- 3º. Procurar que haya una razonable continuidad pastoral en las parroquias en que está presente el Camino Neocatecumenal;
- 4º. Presidir, personalmente o por medio de un delegado, las celebraciones que marcan los pasos del itinerario neocatecumenal;
- 5º. Resolver, en diálogo con el Equipo Responsable del Camino de que se trata en el art. 3, eventuales cuestiones referentes a la realización y al desarrollo del Camino en la propia diócesis;
- 6º. Asegurar una efectiva colaboración entre el Centro neocatecumenal diocesano, de que se trata en el art. 30, y las diferentes delegaciones de la Curia diocesana (en especial la litúrgica y la catequética).

Art. 27

[Párroco y presbíteros]

1. El Párroco y los presbíteros ejercen la cura pastoral (cfr. can. 519 C.I.C.) de los que recorren el Camino Neocatecumenal – también a la luz de lo indicado en los art. 5 # 2 y 6 # 2 –, y desempeñan “in persona Christi Capitis” su ministerio sacerdotal anunciando la Palabra de Dios, administrando los sacramentos y, en la medida de lo posible, presidiendo las celebraciones de la primera o de otra comunidad neocatecumenal de la parroquia.

2. Además el Párroco y los presbíteros:

1º. en nombre del Obispo diocesano, vigilan que la realización del Camino se desarrolle de conformidad con lo establecido en los art. 1 y 2, respetando la doctrina y la disciplina de la Iglesia;

2º. ayudan a los equipos de catequistas, de que se trata en el art. 8 ## 4 y 5, a realizar su misión;

3º. teniendo en cuenta que la pastoral de iniciación cristiana es vital para evangelizar al hombre contemporáneo, apoyan la realización del Camino en el conjunto de los instrumentos pastorales de la parroquia.

Art. 28

[Catequistas]

1. Los equipos de catequistas están compuestos por algunos laicos, elegidos de conformidad con el art. 17 # 3, y por un presbítero.

2. Los equipos de catequistas, como se explicita en el presente *Estatuto*¹²⁰ y en las *Orientaciones a los equipos de catequistas*:

1º. A petición del párroco dan las catequesis iniciales que ponen en marcha un proceso de gestación en la fe en que se forman las comunidades;

2º. Vuelven periódicamente, normalmente una vez al año, para conducir los diversos pasos del itinerario neocatecumenal y dar las indicaciones necesarias para el desarrollo de las varias fases y etapas;

3º. Desempeñan una importante tarea de discernimiento sobre la idoneidad de cada neocatecúmeno y de las respectivas comunidades en lo referente al paso de las etapas sucesivas del itinerario del Camino;

4º. Durante los escrutinios guiados por ellos deben mantener el máximo respeto de los aspectos morales de la vida íntima de los neocatecúmenos que pertenecen al fuero interno de la persona.

3. En el desempeño de su tarea los catequistas laicos colaboran con el Párroco y con los presbíteros de las respectivas comunidades y les ayudan en la misión de gobierno, de enseñanza y de santificación que les es propia en cuanto ministros ordenados.

Art. 29

[Formación de los catequistas]

Para que los catequistas adquieran – como lo requiere el *Directorio general para la Catequesis* – «las actitudes evangélicas que Jesús sugirió a sus discípulos, cuando les inició en la misión...: buscar la oveja perdida; anunciar y sanar al mismo tiempo; presentarse pobres, sin oro ni alforja; saber asumir el rechazo y la persecución; poner la confianza en el Padre y en el apoyo del Espíritu Santo; no esperar otro premio que la dicha de trabajar por el Reino»,¹²¹ son adecuadamente preparados:

1°. Base de su formación es la participación en el Neocatecumenado, que garantiza su gradual maduración en la fe y en el testimonio,¹²² con la correspondiente profundización bíblica, patrística y teológica, con especial referencia a los documentos del Magisterio de la Iglesia;

2°. Se preparan a transmitir la palabra como a su vez la han recibido¹²³ y vivido: hacen prácticas acompañando varias veces a sus catequistas en las catequesis iniciales y en los diversos pasos del Neocatecumenado;

3°. Completan su formación participando en convivencias y encuentros para catequistas, conducidos por el Equipo Responsable internacional del Camino o por el equipo por él delegado, en los que se tratan temas fundamentales del Magisterio de la Iglesia;

4°. Asisten a los encuentros del *Centro neocatecumenal diocesano*, de que se trata en el artículo siguiente, para la formación de los catequistas;

5°. Finalmente, preparan cada catequesis y paso del Neocatecumenado, en la medida de lo posible junto con el presbítero, leyendo en ambiente de oración los pasajes correspondientes de la Sagrada Escritura, del *Catecismo de la Iglesia Católica* y de las *Orientaciones a los equipos de catequistas*, que reavivan en ellos la «palabra de salvación» (Hch 13,26) que han recibido oralmente de sus catequistas.

Art. 30

[Centro neocatecumenal]

1. Cuando el desarrollo del Camino Neocatecumenal en una diócesis lo requiere, el equipo de catequistas que ha abierto el Camino pone en marcha y guía, de acuerdo con el Obispo, un centro llamado *Centro neocatecumenal diocesano*, que favorece el encuentro entre el Obispo, o un delegado suyo, los párrocos y presbíteros, catequistas y responsables de las comunidades.

2. Finalidad del centro es contribuir a la formación de los catequistas, asignar las nuevas catequesis, coordinar los diversos pasos, ayudar a los equipos de catequistas en las diversas dificultades de la evangelización y presentar al Obispo, o a un delegado suyo, los responsables de las nuevas comunidades.

Art. 31

[Catequistas itinerantes]

1. En las convivencias de catequistas, de que se trata en el art. 29, 3º, para responder a las peticiones de diócesis lejanas, se hace una invitación a los participantes a ofrecerse disponibles para ser enviados como *itinerantes*, a cualquier parte del mundo. Los que se sienten llamados por Dios ofrecen su disponibilidad.

2. En convivencias *ad hoc* el Equipo Responsable internacional del Camino constituye *equipos de catequistas itinerantes* – formados normalmente por un presbítero, un matrimonio y un célibe, o un presbítero, un célibe y una célibe –, para ser enviados a diócesis lejanas a iniciar y guiar la realización del Camino Neocatecumenal.

3. En estas convivencias, que empiezan con una jornada de conversión, el Equipo Responsable del Camino, u otro por él indicado, verifica la disponibilidad y coordina la actividad de los itinerantes, en una dinámica de “sístole y diástole”, según el ejemplo del Señor que enviaba a sus apóstoles en misión y después los reunía, en un lugar apartado, para escuchar los prodigios que el Espíritu Santo realizaba con ellos.¹²⁴

4. El catequista itinerante queda unido a su parroquia y comunidad, a la que vuelve regularmente para participar en el Camino de la misma. Además, el catequista itinerante acepta vivir su misión en precariedad – según la praxis de más de treinta años del Camino Neocatecumenal –, quedando libre de interrumpirla en cualquier momento, informando al Obispo *ad quem* y al Equipo Responsable del Camino.

Art. 32

[Presbíteros itinerantes]

Cuando se trata de clérigos seculares, o de miembros de Institutos de vida consagrada o de Sociedades de vida apostólica, deben tener licencia expresa de su Obispo diocesano o Superior religioso competente, en las debidas formas. El Ordinario, en contacto con el Obispo que los acoge, fija el tiempo de esa disponibilidad, es periódicamente informado de su actividad, y se asegura de que las condiciones materiales y espirituales de su ministerio, vivido en el espíritu del ser itinerante, sean según lo previsto en el derecho.

Art. 33

[Familias en misión]

1. La realización del Camino Neocatecumenal puede ser ayudada por *familias en misión* que, a petición de los Obispos, se establecen en zonas descristianizadas o donde sea necesaria una “*implantatio ecclesiae*”.

2. Estas familias son designadas por el Equipo Responsable del Camino, en convivencias *ad hoc*, entre las que se han ofrecido libremente como disponibles para ir a cualquier parte después de haber considerado, con confianza en el Señor, tanto la necesidad de la Iglesia como la ausencia de obstáculos para su familia. Son normalmente enviadas por su Obispo en una celebración apropiada.

3. La familia en misión queda unida a su parroquia y comunidad, a la que retorna periódicamente para participar en el Camino de la misma. Además acepta vivir en la precariedad su misión – ayudada eventualmente por la comunidad de origen –, quedando libre de interrumpirla en cualquier momento.

Título VI

El Equipo Responsable internacional del Camino

Art. 34

[El actual Equipo Responsable internacional del Camino]

1. El Equipo Responsable internacional del Camino está compuesto, con carácter vitalicio, por el Sr. Kiko Argüello – que es el responsable del mismo – y la Sra. Carmen Hernández, iniciadores del Camino Neocatecumenal, y por el presbítero P. Mario Pezzi, del clero diocesano de Roma.

2. Tras el fallecimiento de uno de los dos iniciadores de que se trata en el párrafo precedente, el otro queda como responsable del Equipo internacional y, oído el parecer del Presbítero, procederá a completar el Equipo internacional. En caso de fallecimiento o renuncia del Presbítero, los iniciadores eligen otro presbítero y lo presentan al Pontificio Consejo para los Laicos para su confirmación.

3. Tras el fallecimiento de ambos iniciadores, se procederá a elegir el Equipo Responsable internacional del Camino, según el procedimiento establecido en el artículo siguiente.

Art. 35

[Elección del Equipo Responsable internacional del Camino]

1. La elección del Equipo Responsable internacional del Camino será encargada a un *Colegio electivo*, de ochenta a ciento veinte componentes, escogido por ese mismo Equipo. Las personas que forman parte de dicho Colegio son nombradas de por vida, salvo que el Equipo Responsable internacional del Camino considere oportuno, por motivos graves, alguna sustitución. Cada cinco años, dicho Equipo procederá a la sustitución de los que – por muerte, renuncia, o por graves motivos – hubiesen dejado de formar parte del Colegio. El elenco de los componentes del Colegio electivo es depositado en el Pontificio Consejo para los Laicos.

2. La elección del Equipo Responsable internacional del Camino tendrá lugar del modo siguiente:

1°. Un mes antes del vencimiento de su mandato, el Colegio electivo es convocado a una convivencia por el Equipo Responsable del Camino saliente, o, en caso de su fallecimiento, por el primero del elenco antes mencionado.

2°. El Colegio, alcanzado un *quorum* de al menos dos tercios de sus miembros, en la primera reunión escoge 3 personas a las que es confiado el encargo de escrutador y las demás incumbencias relativas a la elección. El Colegio elige, entre los presentes o entre otros catequistas del Camino propuestos por aquéllos, los componentes del Equipo internacional, de conformidad con el can. 119 C.I.C.¹²⁵ Primero es elegido el responsable del Equipo, que tiene que ser un laico – hombre casado o célibe –, y luego, en sucesivas votaciones, los demás componentes del Equipo.

3°. La composición del Equipo, acabada la votación, tiene que comprender: un presbítero, un matrimonio y un célibe, o bien un presbítero, un célibe y una célibe.

4º. La confirmación de la elección del Equipo será solicitada por el responsable al Pontificio Consejo para los Laicos, según derecho.¹²⁶ En caso de falta de confirmación, se procederá a reelegir el Equipo por entero.

3. El Equipo Responsable internacional del Camino tiene un mandato de siete años y puede ser reelegido varias veces. Después de cada reelección, el responsable pedirá la confirmación al Pontificio Consejo para los Laicos.

4. Si durante su mandato llegase a faltar el responsable, el Equipo será reelegido por entero, según el procedimiento indicado en los ## 1 y 2; si llegase a faltar uno de los otros componentes será elegido el sustituto, según el mismo procedimiento.

Disposición final

Toda eventual modificación del presente Estatuto será sometida a la aprobación del Pontificio Consejo para los Laicos por el Equipo Responsable internacional del Camino, previa consulta del Colegio electivo.

1 Juan Pablo II, epist. *Ogniqualvolta*, 30 agosto 1990: AAS 82 (1990) 1515.

2 Cfr. Pontificio Consejo para los laicos, 28 octubre 2004 (Prot. N. 1761/04 AIC-110).

3 Cfr. can. 115 C.I.C.: fundación autónoma de bienes espirituales.

4 Cfr. *Il Neocatecumenato. Un'esperienza di evangelizzazione e catechesis in atto in questa generazione. Sintesi delle sue linee di fondo*, editado por el Centro neocatecumenal de Roma, Roma 1976 (*pro manuscripto*).

5 «Un itinerario de tipo catecumenal, que recorre todas aquellas fases que en la Iglesia primitiva los catecúmenos recorrían antes de recibir el sacramento del Bautismo... (cfr. Catecumenado post-bautismal, en *Notitiae* 95-96, 1974, 229)» (Juan Pablo II, epist. *Ogniqualvolta*, 30 agosto 1990: AAS 82 [1990] 1514).

Se inspira en varios documentos de la Santa Sede, entre los cuales:

- el cap. IV del *OICA*, que sugiere la utilización adaptada de la catechesis y de algunos ritos propios del catecumenado para la conversión y maduración en la fe también de los adultos bautizados.
- Pablo VI, exhort. apost. *Evangelii Nuntiandi*, 44: «Es ya evidente que las condiciones actuales hacen cada vez más urgente que la instrucción catequética sea dada en forma de un catecumenado».
- Juan Pablo II, exhort. apost. *Catechesi Tradendæ*, 44: «Nuestra preocupación pastoral y misionera... se dirige a quienes, a pesar de haber nacido en un país cristiano, e incluso en un contexto sociológicamente cristiano, nunca han sido educados en su fe y, como adultos, son verdaderos catecúmenos».

- Juan Pablo II, exhort. apost. *Christifideles Laici*, 61: «Una ayuda [a la formación de los cristianos] puede ser dada ... por una catequesis postbautismal a modo de catecumenado, que vuelva a proponer algunos elementos del *Ritual de la iniciación cristiana de los adultos*, destinados a hacer captar y vivir las inmensas y extraordinarias riquezas y responsabilidades del Bautismo recibido».
- *Catecismo de la Iglesia Católica*, 1231: «Por su naturaleza misma, el Bautismo de los niños exige un *catecumenado postbautismal*. No se trata sólo de la necesidad de una instrucción posterior al Bautismo, sino del necesario desarrollo de la gracia bautismal en el crecimiento de la persona».
- Congregación para el Clero, *Directorio general para la catequesis*, 59: «El modelo de toda catequesis es el catecumenado bautismal, que es formación específica que conduce al adulto convertido a la profesión de su fe bautismal en la noche pascual». Esta formación catecumenal ha de inspirar, en sus objetivos y en su dinamismo, a las otras formas de catequesis»; *ibidem*, 91: «La catequesis postbautismal, sin tener que reproducir miméticamente la configuración del catecumenado bautismal, y reconociendo el carácter de bautizados que tienen los catequizandos, hará bien en inspirarse en esta “escuela preparatoria de la vida cristiana”, dejándose fecundar por sus principales elementos configuradores».

6 Juan Pablo II, epist. *Ogniqualvolta*, 30 agosto 1990: AAS 82 (1990) 1515.

7 Congregación para el Clero, *Directorio general para la Catequesis*, 223; cfr. can. 775 # 1 C.I.C.; 617 C.C.E.O.

8 Con las palabras “dirección” y “guía” se indican dos funciones distintas: con el término “dirección” se indica la jurisdicción propia de los ministros ordenados; con el término “guía” se indica el conocimiento técnico del Camino según las líneas propuestas por los iniciadores.

9 Cfr. Juan Pablo II, *Carta al Cardenal James Francis Stafford*, Presidente del Pontificio Consejo para los Laicos, 5 abril 2001, en *L'Oss. Rom.*, 17-18 abril 2001, p. 4.

10 Cfr. Congregación para el Clero, *Directorio general para la Catequesis*, 172.

11 Cfr. Juan Pablo II, exhort. ap. *Vita consecrata*, 56.

12 Cfr. Congregación para el Clero, *Directorio general para la Catequesis*, 257.

13 Cfr. *Ibidem*, 79 y 257; *Catecismo de la Iglesia Católica*, 169 y 507.

14 Cfr. Congregación para el Clero, *Directorio general para la Catequesis*, 91; cfr. también 64: «La catequesis de iniciación es, así, el eslabón necesario entre la acción misionera, que llama a la fe, y la acción pastoral, que alimenta constantemente a la comunidad cristiana. No es, por tanto, una acción facultativa, sino una acción básica y fundamental... Sin ella la acción misionera no tendría continuidad y sería infecunda. Sin ella la acción pastoral no tendría raíces y sería superficial y confusa: cualquier tormenta desmoronaría todo el edificio».

15 Cfr. Sagrada Congregación para el Culto Divino, *OICA*, 45; Congregación para el Clero, *Directorio general para la Catequesis*, 225.

16 Cfr. can. 519 C.I.C.: «El párroco es el pastor propio de la parroquia a él confiada, ejerciendo la cura pastoral de dicha comunidad bajo la autoridad del Obispo diocesano, con el cual es llamado a participar en el ministerio de Cristo, para desempeñar al servicio de la comunidad».

las funciones de enseñar, santificar y gobernar, con la colaboración también de otros presbíteros y diáconos y con la aportación de los fieles laicos, según derecho»; cfr. can. 281 C.C.E.O.

17Cfr. OICA, 3; Congregación para el Clero, *Directorio general para la Catequesis*, 258, nota 25: «Es importante constatar cómo Juan Pablo II, en *Christifideles laici* 61, recalca la conveniencia de las pequeñas comunidades eclesiales en el marco de las parroquias, y no como un movimiento paralelo que absorba sus mejores miembros: “Dentro de las parroquias... las pequeñas comunidades eclesiales presentes pueden ser una ayuda notable en la formación de los cristianos, pudiendo hacer más capilar e incisiva la conciencia y la experiencia de la comunión y de la misión eclesial”».

18 Cfr. Lc 2,52.

19La finalidad definitiva del Neocatecumenado es poner a las personas, de etapa en etapa, paso a paso, «no sólo en contacto, sino en comunión, en intimidad con Jesucristo» (Congregación para el Clero, *Directorio general para la catequesis*, 80; cfr. OICA, 6), «autor y perfeccionador de la fe» (Hb 12, 2).

20Cfr. Juan Pablo II, *Discurso a 350 catequistas itinerantes del Camino Neocatecumenal*, en *L'Oss. Rom.*, 18 enero 1994: «Vuestro mérito es el haber redescubierto una predicación “kerigmática”, que invita a la fe también a los “alejados”, realizando un itinerario postbautismal según las indicaciones del *Ordo Initiationis Christianæ Adultorum*, recordadas por el Catecismo de la Iglesia Católica (cfr. n. 1231). En el centro de dicho itinerario de fe hay una fructuosa síntesis entre predicación, cambio de vida moral y liturgia».

21Cfr. Congregación para el Clero, *Directorio general para la Catequesis*, 156, 230-232; Juan Pablo II, exhort. apost. *Catechesi Tradendæ*, 55; Idem, cart. enc. *Redemptoris missio*, 71; can. 211 C.I.C.; 14 C.C.E.O.

22Cfr. Congregación para el Clero, *Directorio general para la Catequesis*, 62.

23Cfr. Rm 16,25; Hch 5,42; 8,35; 11,20; Congregación para el Clero, *Directorio general para la Catequesis*, 102.

24 Hch 13,26.

25Cfr. Congregación para el Clero, *Directorio general para la Catequesis*, 53-55.

26 Cfr. Sal 119,105.

27Cfr. Juan Pablo II, exhort. apost. *Catechesi Tradendæ*, 27; Congregación para el Clero, *Directorio general para la Catequesis*, 94.

28Concilio Ecuménico Vaticano II, decr. *Presbyterorum ordinis*, 6.

29Juan Pablo II, exhort. apost. *Christifideles Laici*, 61; cfr. OICA, 295.

30Cfr. OICA, 296.

31Al inicio de cada etapa del itinerario neocatecumenal del Camino, de conformidad con las *Orientaciones a los equipos de catequistas*, el responsable y los corresponsables son

verificados por el equipo de catequistas, de acuerdo con el Párroco y con el presbítero de la comunidad.

[32](#)Cfr. Pablo VI, exhort. apost. *Evangelii Nuntiandi*, 73.

[33](#)Cfr. *Cæremoniale Episcoporum*, n. 226.

[34](#)Generalmente la 1ª lectura es de la *Torà* o de los libros históricos del AT; la 2ª de los profetas y de los libros sapienciales; la 3ª de los escritos apostólicos y la 4ª de los Evangelios.

[35](#)Cfr. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 132.

[36](#)Cfr. *Ibidem*, 1154.

[37](#)Cfr. Pontificia comisión bíblica, *La interpretación de la Biblia en la Iglesia*, III, B, 3: «En cuanto colaboradores de los obispos, los sacerdotes tienen como primer deber la proclamación de la Palabra (cfr. *Presbyterorum ordinis*, 4). Están dotados de un carisma especial para la interpretación de la Escritura cuando, transmitiendo, no sus ideas personales, sino la palabra de Dios, aplican la verdad eterna del evangelio a las circunstancias concretas de la vida (*ibid.*)».

[38](#) En el Camino Neocatecumenal se utiliza un himnario de cantos tomados de la Palabra de Dios y de la tradición litúrgica cristiana y hebrea, que van subrayando los contenidos de las diversas etapas y pasos

[39](#)Cfr. *Istitutio generalis Missalis Romani*, 288.

[40](#)Juan Pablo II, exhort. apost. *Catechesi Tradendæ*, 27; cfr. Congregación para el Clero, *Directorio general para la Catequesis*, 127.

[41](#)Cfr. Congregación para el Clero, *Directorio general para la Catequesis*, 128, 96.

[42](#)Cfr. *Misal Romano, Anuncio del día de la Pascua en la solemnidad de la Epifanía*: «Centro de todo el año litúrgico es el Triduo del Señor crucificado, sepultado y resucitado».

[43](#)Cfr. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 1168.

[44](#)Congregación para el Clero, *Directorio general para la Catequesis*, 91; cfr. *ibidem*: «El catecumenado bautismal está totalmente impregnado del misterio de la Pascua de Cristo. Por eso “toda la iniciación debe manifestar con claridad su carácter pascual” (OICA, 8)»; cfr. *ibidem*, 59.

[45](#) Hoy también, tantos neocatecúmenos provienen del mundo y de experiencias de fuera de la Iglesia y necesitan una gradual introducción a los sacramentos: una propedéutica sacramental que Juan Pablo II ha definido «laboratorio sacramental», en el que los bautizados, pero no iniciados (cfr. Karol Wojtyła, *Para que Cristo se sirva de nosotros. Catecumenado del siglo XX: Znak*, Cracovia, n. 34, 1952, pp. 402-413), pueden descubrir gradualmente el fulgor del misterio pascual.

[46](#)Cfr. Congregación para el Culto Divino, cart. circ. *Paschalis sollemnitatis*, 39-42, 77-96.

[47](#) Cfr. Juan Pablo II, epist. *Ogniqualvolta*, 30 agosto 1990: AAS 82 (1990) 1515: «Es el anuncio del Evangelio, el testimonio en pequeñas comunidades y la celebración eucarística en grupos (cfr. Notificación sobre las celebraciones en los grupos del “Camino Neocatecumenal” en *L’Oss. Rom.*, 24 diciembre 1988) lo que permite a sus miembros ponerse al servicio de la renovación de la Iglesia»; Idem, *Discurso a 350 catequistas itinerantes del Camino Neocatecumenal*, en *L’Oss. Rom.*, 18 enero 1994: «Todo esto se realiza en pequeñas comunidades, en las que “la reflexión sobre la palabra de Dios y la participación en la Eucaristía... forman células vivas de la Iglesia, renuevan la vitalidad de la Parroquia mediante cristianos maduros capaces de testimoniar la verdad con una fe radicalmente vivida” (*Mensaje a los Obispos de Europa en Viena*, 12 abril 1993)».

[48](#)Cfr. *OICA*, 36, 368.

[49](#) Cfr. Benedicto XVI, Discurso a las comunidades del Camino Neocatecumenal del 12 de enero del 2006: *Notitiae* 41 (2005) 554-556; Congregación para el Culto Divino, Carta del 1 de diciembre del 2005: *Notitiae* 41 (2005) 563-565; *Notificación de la Congregación para el Culto Divino sobre las celebraciones en los grupos del Camino Neocatecumenal*, en *L’Oss. Rom.*, 24 diciembre 1988: «La congregación consiente que entre las adaptaciones previstas en la instrucción *Actio pastoralis*, nn. 6-11, los grupos de dicho “camino” puedan recibir la comunión bajo las dos especies, siempre con pan ácimo, y trasladar, “ad experimentum”, el rito de la paz después de la oración universal».

[50](#)Concilio Ecuménico Vaticano II, decr. *Christus Dominus*, 30; cfr. cann. 718-736 C.C.E.O.

[51](#) Cfr. art. 20, 1ª e 3ª.

[52](#)Cfr. Congregación para el Clero, *Directorio general para la Catequesis*, 226-227, 255; cann. 774 # 2 C.I.C., 618 C.C.E.O.

[53](#)Cfr. *Institutio generalis de Liturgia Horarum*, 27.

[54](#) *Normæ universales de anno liturgico et de calendario*, 17; cfr. can. 619 C.C.E.O.

[55](#)Cfr. Congregación para el Clero, *Directorio general para la Catequesis*, 86.

[56](#)Cfr. *Ibidem*, 253: «La comunidad cristiana es la realización histórica del don de la “comunión” (*koinonia*), que es un fruto del Espíritu».

[57](#)Cfr. Lc 6,27-37; Mt 5,38-48.

[58](#)Cfr. Jn 13,34-35: «Os doy un mandamiento nuevo: que os améis unos a otros; como yo os he amado, amaos también vosotros unos a otros. En esto conocerán todos que sois mis discípulos».

[59](#)Cfr. Jn 17,21: «Como tú, Padre, estás en mí y yo en ti, que ellos sean una cosa sola en nosotros, para que el mundo crea que tú me han enviado».

[60](#)Cfr. Mt 5,13-16; 13,33.

[61](#)Cfr. Concilio Ecuménico Vaticano II, const. dogm. *Lumen Gentium*, 7-8.

[62](#)Cfr. Idem, const. dogm. *Lumen Gentium*, 48; Idem, const. past. *Gaudium et Spes*, 45.

[63](#)Congregación para el Clero, *Directorio general para la Catequesis*, 86.

[64](#) *Ibidem*.

[65](#) *Ibidem*; cfr. cann. 210 C.I.C., 13 C.C.E.O.

[66](#) OICA, 19, 4.

[67](#) Cfr. Pablo VI, *Audiencia general*, 8 mayo 1974, en *Notitiae*, 95-96 [1974], 230: «Este empeño, mientras para vosotros es un modo auténtico de vivir la vocación cristiana, se traduce también en un testimonio eficaz para los demás – hacéis apostolado *sólo siendo lo que sois* –, en un estímulo al redescubrimiento y a la recuperación de valores cristianos verdaderos, auténticos, efectivos que podrían de otro modo quedar casi ocultos, escondidos y casi diluidos en la vida ordinaria».

[68](#) Normalmente después del segundo escrutinio de paso al catecumenado postbautismal.

[69](#) Congregación para el Clero, *Directorio general para la Catequesis*, 268.

[70](#) Cfr. art. 20, 2ª.

[71](#) Congregación para el Clero, *Directorio general para la Catequesis*, 86.

[72](#) Cfr. cann. 232-272 C.I.C. e 331-366 C.C.E.O.

[73](#) Cfr. Congregación para la Educación Católica, *Ratio fundamentalis institutionis sacerdotalis*, 19 marzo 1985, nn. 20-101.

[74](#) Juan Pablo II, exhort. apost. *Pastores dabo vobis*, n. 68.

[75](#) Cfr. Flp 2,7.

[76](#) Cfr. Mi 6,9.

[77](#) Cfr. 1 Jn 3,14-15; Ef 2,10.

[78](#) Cfr. Lc 14,25-33.

[79](#) Cfr. cann. 220 C.I.C. e 23 C.C.E.O.

[80](#) Cfr. OICA, 20: «La duración del tiempo del catecumenado depende de las gracias de Dios y además de varias circunstancias... Nada por tanto puede ser establecido “a priori”».

[81](#) Cfr. Mc 12,30-31; Dt 6,4-5.

[82](#) Cfr. Mt 4,1-11.

[83](#) *Catecismo de la Iglesia Católica*, 2725; cfr. Congregación para las Iglesias Orientales, *Instrucción para la aplicación de las prescripciones litúrgicas del Código de los Cánones de las Iglesias Orientales* (6-1-1996), nn. 95-99.

[84](#) Cfr. *Institutio generalis de Liturgia Horarum*, 10, 57-58, 72.

[85](#) Cfr. Jn 5,39.

[86](#) *Catecismo de la Iglesia Católica*, 1177; cfr. Pontificia comisión bíblica, *La interpretación de la Biblia en la Iglesia*, IV, C, 2.

[87](#) S. Jerónimo, *Comm. in Is.*, Prol; cfr. Concilio Ecuménico Vaticano II, const. dogm. *Dei Verbum*, 25; *Catecismo de la Iglesia Católica*, 133.

[88](#) Congregación para el Clero, *Directorio general para la Catequesis*, 85.

[89](#) *Ibidem*; cfr. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 2761.

[90](#) Cfr. Mt 18,4.

[91](#) Cfr. Jn 19,26-27.

[92](#) OICA, 23.

[93](#) *Ibidem*, 24.

[94](#) Cfr. 1 Pe 2,21.

[95](#) Cfr. Mt 6,39-45.

[96](#) Cfr. Jn 13,34-35.

[97](#) Cfr. Jn 17,21.

[98](#) Congregación para el Clero, *Directorio general para la Catequesis*, 70 (la cursiva es redaccional).

[99](#) *Ibidem*, 56.

[100](#) *Ibidem*; cfr. también 69-72.

[101](#) Cfr. Juan Pablo II, *Discurso a la Conferencia de los Obispos católicos de Ontario*, en *L'Oss. Rom.*, 5 mayo 1999: «No hay que permitir que el anonimato de las ciudades invada nuestras comunidades eucarísticas. Hay que encontrar nuevos métodos y nuevas estructuras para construir puentes entre las personas, de manera que se realice realmente la experiencia de acogida recíproca y de cercanía que la fraternidad cristiana requiere. Podría ser que esta experiencia y que la catequesis que debe acompañarla se realizan mejor en comunidades más reducidas, como es precisado en la Exhortación Postsinodal: "Una vía de renovación parroquial, especialmente urgente en las parroquias de las grandes ciudades, se puede encontrar considerando la parroquia como comunidad de comunidades" (*Ecclesia in America*, n. 41)».

Juan Pablo II, *En la parroquia de Santa María Goretti*, 31 enero 1988, en *L'Oss. Rom.*, 1-2 febrero 1988: «Hay un modo, pienso yo, de reconstruir la parroquia basándose en la experiencia neocatecumenal... Es muy coherente con la naturaleza misma de la parroquia».

Juan Pablo II, *Mensaje a los Obispos de Europa* reunidos en Viena, 12 abril 1993: «[Dichas comunidades] forman células vivas de la Iglesia, renuevan la vitalidad de la parroquia mediante cristianos maduros capaces de testimoniar la verdad con una fe radicalmente vivida».

[102](#) Juan Pablo II, exhort. apost. *Ecclesia in America*, n. 41: «Una vía de renovación parroquial, especialmente urgente en las parroquias de las grandes ciudades, se puede encontrar quizá considerando la parroquia como comunidad de comunidades».

[103](#) Juan Pablo II, exhort. apost. *Redemptoris missio*, 51.

[104](#) Cfr. cann. 872, 892 C.I.C.; 684, 685 C.C.E.O.

[105](#) Cfr. cann. 206, 788, 852 # 1, 865 # 1, 1183 # 1 C.I.C; 9, 30, 587, 588 C.C.E.O.

[106](#) OICA, 4.

[107](#) *Ibidem*, 41.

[108](#) *Ibidem*, 9-11.

[109](#) *Ibidem*, 15.

[110](#) *Ibidem*, 18; cfr. can. 206 C.I.C.; 9 C.C.E.O.

[111](#) OICA, 19, 3.

[112](#) *Ibidem*.

[113](#) Cfr. *Ibidem*, 119-124.

[114](#) *Ibidem*, 19, 1.

[115](#) *Ibidem*, 19, 4.

[116](#) Cfr. can. 863 C.I.C.

[117](#) Cfr. can. 866 C.I.C.; 695, 697 C.C.E.O.

[118](#) OICA, 37.

[119](#) Cfr. Congregación para el Clero, *Directorio general para la Catequesis*, 222-223; OICA, introducción general, 12; introducción, 44, 66.

[120](#) Cfr art 17 # 3 y 31.

[121](#) Congregación para el Clero, *Directorio general para la Catequesis*, 86; cfr. Mt 10,5-42 y Lc 10,1-20.

[122](#) Cfr. Congregación para el Clero, *Directorio general para la Catequesis*, 246, 247: «Cuando la fe de los catequistas no es todavía madura, es aconsejable que participen en un proceso de tipo catecumenal».

[123](#) Cfr. 1 Co 15,1-11; Congregación para el Clero, *Directorio general para la Catequesis*, 235-236.

[124](#) Cfr. Lc 10,1-24.

[125](#) Cfr. cann. 924.

[126](#) Cfr. cann. 179 C.I.C..

PONTIFICIUM CONSILIUM PRO LAICIS	
000944	20 MAG. 2008
POS. S. U. / ALC. 110 <i>all</i>	

